

el pacho meyo lo mismo que
quebede

anos

Caradegu m
Dios

De que en el dho dho conde mayor D. Juan
D. Cavallero & D. Juan de Boby D. Juan de
D. Diego de Bambergul = J. de Alcalá de mayor
de los dho conde de mayor y mayor miembro
quandey cumplido de reuer.

En el Ayuntamiento de la Villa de Macarta Desamparada
mas de su real mano en rason de la condonacion de
una gota = del Sr. D. Vico Don Juan Antonio de rexa
en que a vista como Presbitero de su real
Carta de guarda de respuesta de la dho de rebo que la dho
Magistrado es de tener siguiente.

EL REY

En el
6 Julio 1912

Consejo de Justicia y Regimiento de mi muy noble y
Muy leal ciudad de Cartagena de Indias que mandasse.
reconociendo por personas plasticas la posibilidad de
ma de con suca de rras de castil y guardada de rras
aguas para regar el Reyno de Murcia Tratado y
con ferido en un tiempo y por diferentes
Ministros mis las combinaciones que se conside
ran en ello agbado de suelta que se ponga en
Execucion y por diferentes accidentes que
sean de fredo nroa de ho hat a dno de
quella Junta de Proclamacion una consul
tado de nuevo quanto en pura de restitucion
con racion y aumento de la de escuipio que
de reante cububeras de escudo de marmora
el Vin de rras de rras de rras de rras de
de rras de rras de rras de rras de rras de
de rras de rras de rras de rras de rras de
de rras de rras de rras de rras de rras de
de rras de rras de rras de rras de rras de
de rras de rras de rras de rras de rras de

